

EXCLUSION SOCIAL:
EN BUSCA DE SU ESPECIFICIDAD CONCEPTUAL *

Eduardo S. Lépole **

Durante los últimos años, como consecuencia del surgimiento y la intensificación de nuevas y viejas formas de privación, comenzó a vislumbrarse una renovada preocupación en torno a los problemas sociales emergentes. Paralelamente, se apreció tanto en los ámbitos políticos y académicos específicos, como en el contexto del debate público de las cuestiones sociales, una creciente presencia de ciertas categorías analíticas asociadas a dichos fenómenos, entre las cuales, la noción de exclusión social adquirió una particular notoriedad. Sin embargo, uno de los rasgos más destacados que asumió la extensión del concepto estuvo dado por un uso frecuentemente cargado de referencias indiscriminadas y confusas, que tendieron, en muchos casos, a designar casi indistintamente cualquier forma de privación con el rótulo de exclusión. En este trabajo se pretende contribuir a la mayor precisión conceptual del término, a fin de clarificar su potencialidad analítica y utilidad para el diseño e implementación de políticas sociales. Con ese propósito, se discute la idea de exclusión social desde la perspectiva, más general, del enfoque de la capacidad desarrollado por Amartya Sen. El artículo examina las conexiones existentes entre la literatura reciente de la exclusión y la conceptualización de la pobreza basada en la privación de capacidades. Se sostiene que el principal valor del concepto no radica en su supuesta novedad, sino en el hecho de enfatizar las raíces relacionales de la privación, entendida como falla de capacidades. El término exclusión social expresa, finalmente, el fracaso de la capacidad de las personas y los grupos para “formar parte de la vida de la comunidad”, en tanto funcionamiento básico de una “vida decente”.

* Versión preliminar

** Fundación Observatorio Social. Salta 38 4 piso (1047AAB). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
www.observatoriosocial.com; observatorio@observatoriosocial.com; elepore@movicombs.com.ar.

1. Introducción

Parafraseando una frase de un conocido artículo de Alejandro Portes sobre los orígenes y aplicaciones del capital social en la sociología moderna (Portes, 1999), podría decirse con acierto que, en los últimos años, el concepto de exclusión social se ha convertido en una de las exportaciones más populares de la teoría social al lenguaje cotidiano.

En gran medida como consecuencia del surgimiento y la intensificación de nuevas y viejas formas de privación, comenzó a vislumbrarse una renovada preocupación en torno a los problemas sociales emergentes. Como en otros momentos históricos, el debate trascendió los límites de los ámbitos políticos y académicos específicos para situarse en el centro mismo de la discusión pública de las cuestiones sociales. Fue a partir de la evolución de estas circunstancias que el término de exclusión social adquirió su actual notoriedad.

Uno de los rasgos más destacados que asumió la extensión y difusión del mismo estuvo dado por un uso frecuentemente cargado de referencias indiscriminadas y confusas, que tendieron, en muchos casos, a revestirlo con abundantes connotaciones sociales, económicas, políticas y culturales.

Si bien hay quienes ven en la versatilidad del lenguaje de la exclusión la presencia de ciertas ventajas ligadas a la capacidad de adaptación a los diferentes contextos, fue esa misma plasticidad lo que facilitó el desarrollo de una tendencia a designar casi indistintamente cualquier forma de privación con el rótulo de exclusión.

En este trabajo se pretende contribuir a la dilucidación de la especificidad conceptual contenida en la idea de exclusión social, con el objeto de establecer su capacidad diferenciadora, y consecuente utilidad como instrumento de política.

Con ese propósito se realiza, en primer lugar, una breve descripción de la evolución seguida por el término desde sus orígenes hasta la actualidad, haciéndose principal hincapié en los modelos de interpretación más habituales. En segundo lugar, se discute el concepto de exclusión social desde la perspectiva, más general, del

enfoque de la capacidad. Se examina, en particular, las relaciones existentes entre la literatura reciente de la exclusión y la conceptualización de la pobreza basada en la privación de capacidades.

2. Una breve genealogía

La noción de “exclusión social” tiene un origen relativamente reciente. El término comenzó a ser empleado en Francia a mediados de los años setenta. La mayor parte de la literatura coincide en atribuir su invención a Rene Lenoir, cuando era Secretario de Acción Social en dicho país. En *Les Exclus: Un Français sur dix*¹, publicado en 1974, Lenoir estima que una décima parte de la población francesa podía considerarse “excluida”, a saber:

“... minusválidos físicos y mentales, personas con tendencias al suicidio, ancianos inválidos, niños víctimas de abusos, toxicómanos, delincuentes, familias monoparentales, miembros de hogares con problemas múltiples, personas marginales y asociales, y otros *inadaptados sociales*”².

Se trataba en todos los casos de categorías sociales carentes de protección social en un momento en que Francia, precisamente, estaba completando su sistema general de bienestar social.

El término ganó popularidad al menos por dos razones. En primer lugar, porque fue apropiado por el discurso republicano para contrarrestar la influencia de la noción de “pobreza”, que nunca gozó en aquel país de demasiadas simpatías, especialmente por sus vinculaciones al *Ancien Regime* y al liberalismo utilitarista (De Haan, 1999).

En segundo lugar, porque hacia mediados de los años ochenta, el concepto fue recuperado para designar a la variada gama de privaciones derivadas los problemas sociales emergentes en un contexto de reestructuración económica y crisis del Estado de Bienestar. La noción de exclusión social pasó a ser utilizada, por aquellos años,

¹ Lenoir (1974).

para referenciar no sólo los problemas del desempleo de largo plazo y recurrente, sino también la creciente inestabilidad de los vínculos sociales: inestabilidad de la familia, hogares monoparentales, aislamiento social y declinación de la solidaridad basada en los sindicatos, en el mercado de trabajo y en los vecindarios (Silver, 1994).

De este modo puede comprobarse que desde su origen, el término fue objeto de sucesivas definiciones ampliatorias, al tiempo que fue aplicándose a un número cada vez mayor de categorías de desventaja social. Un rápido repaso por la literatura reciente alcanza para evidenciar la extensa variedad de situaciones descritas con la retórica de la exclusión social³.

Al igual que lo ocurrido con otros conceptos que transitaron un camino similar, la noción de exclusión social llegó a referirse a tantos hechos y circunstancias distintas que empezó a diluirse cualquier sentido distintivo que pudiera tener. Con relación a esta situación Julien Freund comentó:

“...en definitiva la noción de exclusión está penetrada tanto de sentido, como de sin sentido, y se presta a interpretaciones erróneas; después de todo puede forzarse este concepto en forma que se exprese virtualmente cualquier cosa, incluso hasta el desprecio de quien no puede obtener lo que desea”⁴.

² Silver (1994).

³ De acuerdo a la exhaustiva revisión bibliográfica hecha por Silver entre las publicaciones europeas relativas a la exclusión social se cuentan estudios sobre las siguientes categorías sociales: "los desempleados de larga duración o en forma reiterada; los trabajadores asalariados que ocupan puestos de trabajo precarios, que no exigen calificaciones especiales, sobre todo los de mayor edad o los que no están protegidos por la reglamentación laboral; los mal remunerados y los pobres; los trabajadores agrícolas sin tierras; los obreros no calificados; los analfabetos y las personas que abandonaron los estudios primarios; los inválidos y las personas mental y físicamente disminuidas; los toxicómanos; delincuentes; presidiarios y personas con prontuarios criminales; los padres o madres sin cónyuge; los niños golpeados o víctimas de abusos sexuales; los que se han criado en hogares con problemas; los adolescentes; las personas que carecen de calificaciones o de experiencia laboral; niños que trabajan; mujeres; extranjeros, refugiados, inmigrantes, miembros de minorías raciales, religiosas y étnicas; los que necesitan asistencia social, pero no tienen derecho a recibirla; los habitantes en viviendas en mal estado o en barrios de mala reputación; aquellos cuyos niveles de consumo se encuentran por debajo del mínimo de subsistencia; aquellos cuyas pautas de consumo, recreación y otras prácticas (toxicomanías, alcoholismo, delincuencia, indumentaria, lenguaje, maneras peculiares) son estigmatizadas; las personas en movilidad social descendente y las aisladas, sin amigos y sin familia" Silver (1994).

⁴ Reproducido en Xiberras, Martine (1993), citado por Silver (1994).

A pesar de ésta y otras críticas ensayadas, el concepto de exclusión social registró durante la última década una marcada expansión de su influencia geográfica, que se extienden hoy bastante más allá de las fronteras de Francia⁵.

Asimismo, cabe señalar que este proceso se ha visto acompañado por una progresiva tendencia hacia la convergencia de los debates sobre la temática tanto en el ámbito de los países desarrollados, como entre éstos y los países en desarrollo (De Haan, 1997; Maxwell, 1997; Silver, 1998).

3. Las diferentes visiones de la exclusión social

Frente a este panorama, la perspectiva de los paradigmas propuesta por Silver (1994) continúa ofreciendo una manera efectiva de organizar las diversas contribuciones empíricas y conceptuales a la temática. Según la autora las tres visiones más persistentes al análisis de la exclusión social son: “solidaridad”, “especialización” y “monopolio”. Estos tres paradigmas son, en realidad, teorías de la sociedad, y la exclusión tiene diferentes causas y significados en cada uno de ellos:

“Cada paradigma atribuye la exclusión a una causa diferente, y se basa en una diferente filosofía política: republicanismo, liberalismo y democracia social. Cada uno ofrece una explicación para las múltiples formas de desventaja social económica, social, política y cultural, y así abarca teorías de la pobreza y el desempleo a largo plazo, la desigualdad racial y la ciudadanía”⁶.

El primer paradigma considera la exclusión como una ruptura del vínculo social, un fracaso en la relación entre la sociedad y el individuo. Existe implícitamente un núcleo de valores y derechos compartidos, una “comunidad moral”, alrededor de la

⁵ Como sugiere De Haan (1999), a través del canal institucional de la Unión Europea el término se ha instalado en la mayoría de los países que componen la región. También se aprecia una significativa influencia en Gran Bretaña, donde se ha convertido en un tema clave de la política social. Su importancia es menor en Estados Unidos, donde ha sido mayormente opacado por la noción local de “underclass”. Por último, cabe indicar que la noción encontró una limitada recepción en los países en desarrollo, si bien en los últimos años ha tenido una mayor difusión (Ver Figueredo, et. al., 1998 y Rodgers, et. al., 1995)

⁶ Silver (1994)

cual se construye el orden social; una variedad de instituciones aportan los mecanismos para integrar a los individuos a la sociedad, y la exclusión refleja su fracaso así como un posible peligro para el cuerpo social.

El paradigma de la especialización ve a la exclusión como resultado de comportamientos e intercambios individuales. Las sociedades están compuestas de individuos con diversos intereses y capacidades, y la estructura de la sociedad se construye alrededor de una división del trabajo y de los intercambios en las esferas tanto económica como social. Los individuos podrán excluirse a sí mismos en base a lo que escojan, o podrán quedar excluidos debido a los patrones de intereses o relaciones contractuales entre otros actores, o sus exclusiones podrían ocurrir como resultado de la discriminación, de las fallas del mercado o de derechos que no se hacen cumplir. La sociedad puede verse compuesta por individuos que participan en algunos campos y quedan excluidos de otros. La exclusión de un campo social no implica quedar excluidos de todos los campos.

El paradigma del monopolio ve a la sociedad de manera jerárquica, con diferentes grupos controlando los recursos. Los de adentro protegen sus dominios contra los de afuera construyendo barreras y restringiendo el acceso a ocupaciones, a recursos culturales, a bienes y servicios. Simultáneamente, promueven solidaridad dentro del grupo. La membresía en una sociedad es, por lo tanto, necesariamente desigual. Pero el cuadro puede ser complejo, con una jerarquía de inclusiones y exclusiones más que un simple dualismo como ocurre en el modelo de la solidaridad. Las reglas que determinan el acceso a los grupos más privilegiados también determinan la vulnerabilidad, y deciden quién queda excluido. Es así que se construye socialmente la identidad de los excluidos. Los mismos mecanismos podrán excluir a inmigrantes en una situación, a los analfabetos en otra, y a las minorías religiosas en una tercera. La exclusión es un aspecto central de este paradigma, un mecanismo que subyace en la estructura existente de la sociedad.

Estos tres paradigmas no agotan en modo alguno las diversas maneras en las que se puede conceptualizar la integración social, pero encarnan, no obstante, los principales modelos de aquella; por lo tanto, deberían ser interpretados como tipos

ideales, puesto cada sociedad concreta está compuesta de una particular combinación de ideas que sustentan estos paradigmas.

4. Sobre la especificidad del concepto

El enfoque de los paradigmas brinda, sin dudas, un mapa de coordenadas de importante utilidad para la organización de los diversos aportes a la materia. Sin embargo, debe señalarse que la reducción lograda no alcanza a clarificar el valor heurístico del concepto. El examen sobre su especificidad y contribución hecha a la literatura sobre la pobreza continúa siendo una tarea escasamente desarrollada. Es precisamente por ello que cabe entonces preguntarse, ¿qué añade la idea de exclusión al modo de entender la privación? ¿En qué consiste su novedad? ¿Cuál es su verdadera potencialidad analítica?

En un trabajo de reciente aparición, Amartya Sen (2000a) desarrolla uno de los análisis más sugerentes sobre el valor de la noción de exclusión social. Partiendo desde una posición crítica, realiza un destacado esfuerzo por evaluar el aporte de la idea de la exclusión social a la luz del pensamiento clásico. Desde ese punto de vista, señala que el estudio de la contribución del concepto al entendimiento de la pobreza puede ser mejor valorado si se establecen sus puntos conexión con otros enfoques ya establecidos en la literatura sobre la privación. En ese sentido, afirma que la apreciación del concepto en el marco, más general, del enfoque de la capacidad, constituye una alternativa válida para tal efecto.

De acuerdo a la teoría de la capacidad, la pobreza es definida como “la falta de capacidad para vivir una vida decente” (Sen 1988; Sen 1992; Sen 2000b). Esta mirada se diferencia de los análisis más tradicionales de la pobreza concentrados en los bajos ingresos, o más ampliamente, en la escasa posesión de bienes primarios. Según la conceptualización de Sen, la pobreza es concebida como el fracaso de las capacidades básicas para alcanzar niveles de funcionamiento mínimamente aceptables.

En esta perspectiva, los “funcionamientos” representan partes del estado de una persona, en especial las cosas que logra “hacer” o “ser” al vivir. En tanto que las “capacidades” reflejan, por su parte, combinaciones alternativas de los funcionamientos que una persona puede lograr: “capacidad de existir o actuar”.

La noción de “capacidades básicas” es incorporada por Sen con el propósito de separar la habilidad de satisfacer ciertos funcionamientos crucialmente importantes hasta ciertos niveles adecuadamente mínimos. Los funcionamientos pertinentes para este análisis comprenden desde los físicamente elementales, como estar bien nutrido, vestido y protegido adecuadamente, hasta logros sociales más complejos, como participar en la vida de la comunidad y poder aparecer en público sin vergüenza.

El enfoque de las capacidades se basa, entonces, en una visión de la vida como combinación de varios “seres y quehaceres”, en los que la pobreza debe evaluarse en función de ciertos niveles de capacidad mínimamente aceptables para llevar una vida decente.

Esta mirada de la pobreza, centrada en la vida real de las personas, no es en algún modo nueva. En efecto, tiene una estrecha vinculación con la perspectiva aristotélica del “bien humano”. Como señala Nussbaum (1988), el análisis aristotélico de la “distribución política” presenta una importante relación con el enfoque de la capacidad desarrollado por Sen. La explicación aristotélica del bien humano se encuentra expresamente conectada con la necesidad de “establecer primero la función del hombre” y luego proceder a “examinar la vida en el sentido de actividad” como elemento básico del análisis normativo⁷.

Según el punto de vista aristotélico, una “vida empobrecida” es aquella que no tiene la libertad de llevar adelante las actividades importantes que una persona tiene razones de valorar. Hay en esta interpretación un rechazo explícito al criterio de la opulencia como un criterio de logro. El análisis de la pobreza es entonces, bajo ésta óptica, un análisis de la “eudaimonia”, en términos de actividades valoradas.

⁷ Aristóteles (1993).

Ahora bien, ¿cuál es la relación entre la perspectiva aristotélica y la idea de exclusión social? ¿Cómo se encuadra la noción de exclusión social en el marco del enfoque de la privación de capacidades? ¿Cuál es su utilidad?

En respuesta a estos interrogantes, Sen señala simplemente que las personas tienen buenas razones para no desear ni querer ser excluidas del entramado de relaciones sociales que las envuelven. Luego, en la medida en que esa exclusión se origine contra las razones estimadas por las personas, la exclusión estaría manifestando, de manera fehaciente, una falla de las capacidades de las personas para lograr las metas deseadas en sus vidas. La exclusión social se estaría constituyendo por este camino en una forma particular de privación de capacidades, específicamente de fracaso de capacidades relacionales. Y esto con independencia del hecho, no menos importante, de que la experiencia de la exclusión de ciertas relaciones sociales podría ser una vía hacia otras situaciones de privación, no necesariamente relacionales.

El concepto de exclusión social puede ser de este modo considerado en su doble aspecto de elemento componente de la privación de capacidades (*importancia constitutiva*), y causa de diversas fallas de capacidades (*importancia instrumental*). En este sentido, la exclusión social es concebida como parte constitutiva de la pobreza, entendida como privación de capacidades, y como origen de otras privaciones de capacidades. Queda de ese modo establecida la conexión entre la idea de exclusión social y el enfoque de la capacidad, al tiempo que el concepto es incorporado al marco general de la pobreza como fracaso de capacidades.

Sen indica que esta vinculación conceptual es importante de destacar, sobre todo, porque la idea de exclusión social ha sido tardíamente incorporada a la literatura sobre la privación bajo un formato que se inclina a presentar como nuevo lo que ya ha sido expresamente destacado por Adam Smith en *La Riqueza de las Naciones*.

En efecto, en su exposición de la privación como “incapacidad para aparecer en público sin vergüenza”, y más generalmente, para “participar en la vida de la comunidad”, pone claramente de manifiesto la relevancia constitutiva de la privación

de las relaciones sociales, dentro del marco de la privación como incapacidad para hacer lo que uno tiene razones de valorar⁸.

Smith coloca la idea de la exclusión social en el centro de su análisis de cuando define la naturaleza de las “necesidades” requeridas para llevar una vida decente:

“Por necesidades entiendo no sólo los bienes que son indispensables para vivir, sino también cualesquiera otros que, según las costumbres del país, sería indecoroso que no tuvieran las personas respetables, incluidas las de clase inferior. (...) La costumbre también ha hecho de los zapatos de cuero algo necesario para vivir en Gran Bretaña. A la persona más pobre de cualquier sexo le daría vergüenza aparecer en público sin ellos”⁹.

En este fragmento Smith expresa su preocupación por la privación en la forma de exclusión de la interacción social, tal como “aparecer en público sin vergüenza”, o más generalmente “participar de la vida de la comunidad”. Desde su perspectiva, la incapacidad para interactuar libremente con otras personas constituye una importante privación en sí misma. La naturaleza relacional de estas capacidades vincula la idea de exclusión con la de privación de capacidades¹⁰.

El análisis de Sen concluye en que la verdadera relevancia de la idea de exclusión social, así como de la literatura reciente, no reside en concebir a la exclusión como una nueva forma de pensar la pobreza, ni en la novedad misma de la preocupación por los rasgos relacionales de la privación, sino justamente en el hecho de enfatizar dichos aspectos y poner en relieve las raíces relacionales de la misma.

⁸ Aunque debe decirse que la reflexión de Smith da cuenta también de la preocupación por los aspectos instrumentales de la exclusión, reflejados en los análisis de las consecuencias de algunas formas de exclusión, como por ejemplo la sufrida por las personas mantenidas fuera de los mercados o fuera de la educación.

⁹ Smith (1958).

¹⁰ En cierto sentido, el mismo planteo también puede ser interpretado en la observación hecha por Karl Marx al señalar que a diferencia de lo que ocurre con otras mercancías, “en la determinación del valor de la fuerza de trabajo interviene un elemento histórico y moral”. Ver Marx (1946).

Por lo tanto, la potencialidad analítica de la noción deberá evaluarse con relación al contexto en el cual sea aplicada. Será mayor en aquellos ámbitos en donde la referencia a los rasgos relacionales posibilite un mejor entendimiento de la privación de capacidades, en tanto que tendrá poco que agregar cuando sea aplicada al estudio de situaciones que pueden ser eficazmente realizadas sin esa referencia.

El rescate del valor heurístico del concepto requiere, entonces, de una necesaria labor de discriminación conceptual. En este aspecto, una consideración fundamental debe dirigirse a examinar la naturaleza de los procesos que constituyen y/o conducen a las situaciones de privación. Si, como fuera anteriormente dicho, uno de los principales méritos de la noción de exclusión social radica en centrar la atención sobre los rasgos relacionales de la privación, es de esencial importancia indagar la influencia de estos aspectos en la conformación de las situaciones que se estén estudiando.

Si bien es cierto que la plasticidad del término posibilita su aplicación a una variedad de situaciones, resulta conveniente diferenciar cuando su uso responde a propósitos retóricos y cuando el uso se encuentra referido a privaciones de origen relacional¹¹.

Se impone entonces la necesidad de separar analíticamente las privaciones que se constituyen como resultado de procesos de exclusión social, en sentido estricto, de aquellas otras que se explican por una situación de “inclusión desfavorable”.

Si bien frecuentemente el uso retórico del término cubre ambas situaciones bajo el rótulo “exclusión de una inclusión equitativa” (o alguno similar), conviene tener presente que se trata de dos realidades distintas. Desde este punto de vista, una cosa es la privación resultante de la falta de relaciones sociales y otra, bien distinta, es la privación causada por relaciones sociales desventajosas.

¹¹ Con el objeto de ilustrar esta distinción Sen toma como ejemplo el caso de las hambrunas. Indica que si bien éstas se producen por una conjunción de varias causas, sólo algunas de ellas pueden ser convenientemente descritas en el lenguaje de la exclusión. Afirma que a pesar de que tanto la hambruna producida por el fracaso de una cosecha doméstica, como la causada por la eliminación de la asistencia alimentaria pueden ser etiquetadas como “exclusión del disfrute de una cosecha normal” y “exclusión de la asistencia alimentaria”, solamente en el último caso la aplicación de la noción permite entender mejor la situación examinada (Sen, 2000a).

De este modo, Sen propone diferenciar entre los procesos que hacen que las personas sean “mantenidas afuera”, o al menos “dejadas afuera” y la naturaleza de los procesos de inclusión desfavorable.

5. Sobre la especificación del concepto

El reconocimiento de la especificidad de la noción de exclusión social como categoría de análisis orientada a destacar los aspectos relacionales de la privación, o más precisamente la “incapacidad de formar parte de la vida de la comunidad”, conduce una especificación del concepto que enfatice las dificultades de los individuos y los grupos para participar en las actividades de la sociedad.

En esta línea de interpretación pueden destacarse las siguientes dos definiciones:

“Un individuo está socialmente excluido si: a) reside geográficamente en una sociedad pero b) no puede participar en las actividades normales de los ciudadanos en esa sociedad por factores que están fuera de su control y c) quisiera hacerlo”¹².

“Se entiende la exclusión como el proceso por el cual personas o grupos son total o parcialmente excluidos de la completa participación en la sociedad dentro de la cual viven”¹³.

Ahora bien, acordado el criterio general para dar respuesta a la pregunta “¿exclusión de qué?”, surge inmediatamente la cuestión acerca de la selección de las actividades a considerar: ¿cómo se definen? ¿Constituyen una lista abierta? ¿Cambian con el transcurrir del tiempo? ¿Varían de una sociedad a otra?

Según lo indicado por Atkinson (1997), entre los elementos que recurrentemente aparecen en el debate sobre la exclusión, la idea de relatividad tiene una especial importancia: “las personas están excluidas de una sociedad particular: en un lugar y momento determinado”. Por esto, las situaciones de exclusión deben ser juzgadas

¹² Burchardt, et. al. (1999).

¹³ European Foundation (1995).

con relación a los contextos históricos y sociales específicos. Se establece, en su opinión, una diferencia con relación a las evaluaciones tradicionales de la pobreza, a menudo enfocadas desde una perspectiva absoluta. Bajo la mirada de la exclusión no se puede estimar si una persona está o no socialmente excluida sin hacer referencia a las actividades de los otros¹⁴.

La idea de exclusión social presenta desde este punto de vista una estrecha conexión con la noción de “privación relativa” propuesta por Townsend:

“Las personas están relativamente privadas si no pueden obtener, completa o suficientemente, las condiciones de vida (...) que les permiten desempeñar los roles, participar en las relaciones y seguir las conductas esperadas en virtud de su membresía a la sociedad”¹⁵.

Si bien el carácter relativo de la consideración de la exclusión es un rasgo distintivo de esta perspectiva, la sobrevaloración de este aspecto ha llevado a algunos autores a presentar una falsa oposición entre lo “absoluto” y lo “relativo”. En esta línea, Atkinson sostiene que la utilidad del enfoque “absoluto” carece de valor cuando se pretende juzgar la exclusión social (Atkinson, 1997).

Contra esa afirmación, cabe destacar el planteo realizado por Sen con motivo al debate entre las concepciones absoluta y relativa de la pobreza. De acuerdo con su posición “el enfoque de la privación relativa es complementario, y no sustitutivo del análisis de la pobreza en términos desposeimiento absoluto”¹⁶, dado que “la pobreza es un concepto absoluto en el espacio de las capacidades, pero [que] con frecuencia tomará una forma relativa en el de los bienes y servicios o en las características [de éstos]”¹⁷. Por ello:

¹⁴ Si bien la idea de exclusión social apunta fundamentalmente a destacar los aspectos relacionales de la privación, y ello conduce necesariamente a la consideración de “las actividades de los otros”, esa misma consideración también es una referencia ineludible para especificación de las actividades importantes en el contexto de una sociedad particular.

¹⁵ Townsend (1993).

¹⁶ Sen (1992)

¹⁷ Sen (1984).

“La existencia de variaciones sociales no excluye, por supuesto, acuerdos sobre lo que debe considerarse como privaciones serias. De hecho, puede argumentarse que si nos fijamos en determinados funcionamientos básicos y en las capacidades correspondientes, podría haber mayor consenso sobre su importancia, del que habría si nos fijamos en determinadas cestas de bienes o en determinadas maneras de conseguir esos funcionamientos”¹⁸.

La idea que Sen trae a cuenta para fundamentar esta distinción entre el espacio de las necesidades y el espacio de las mercancías, se remonta a la consideración hecha por Adam Smith respecto de la variación de las formas sociales que dan expresión al mismo funcionamiento. Como se desprende, el argumento sugiere que hay menos variación en el nivel más intrínseco, es decir, en el espacio de las capacidades:

“Por ejemplo (...) podría haber mayor consenso sobre la necesidad de la diversión, o de la capacidad de tomar parte en la vida de la comunidad, que sobre la forma que debe tomar esa diversión, o sobre la manera particular en que se debe participar en la vida social”¹⁹.

Se sigue de esto, al menos, una importante implicancia teórica, con no menor influencia práctica. Si la exclusión social es entendida como la privación de las capacidades que permiten, en términos generales, la “participación en la vida de la comunidad”, el reconocimiento de las variaciones sociales no constituye un impedimento para la identificación, en el nivel más intrínseco, de la “lista de funcionamientos que componen una buena vida humana” en el espacio específico de ese “quehacer”²⁰.

De este modo, el acuerdo sobre las capacidades básicas que hacen posible, aunque a un cierto nivel de generalidad, la participación de las personas en la vida de la comunidad permite sortear el encierro que la relatividad de las formas sociales

¹⁸ Sen (1992).

¹⁹ Sen (1992).

²⁰ Sen (1988)

parece generar. Consecuentemente, quedan superadas las posiciones escépticas respecto de la adecuación del concepto de exclusión social a contextos históricos y sociales distintos a los que se originó. En este sentido, se sostiene la hipótesis de la potencialidad analítica de la noción para el entendimiento de la naturaleza y las causas de la privación en condiciones de desarrollo económico y social diferentes a las imperantes en los países capitalistas avanzados²¹.

Demás está decir, que la especificación de esta cuestión excede ampliamente los propósitos y límites de este artículo, que apuntan a esbozar una interpretación general sobre la idea de exclusión social, en el marco del enfoque de la capacidad, más que a delinear un formato completo de evaluación. De todas maneras, cabe indicar que el mismo Sen advierte sobre conveniencia de separar ambos aspectos, al señalar que el acuerdo sobre la naturaleza del espacio de los objetos-valor (en este caso las capacidades) no supone un acuerdo sobre la forma que debe completarse el ejercicio de evaluación (Sen, 1988).

Sin embargo, no puede dejar de señalarse la enorme utilidad de la contribución hecha por Hannah Arendt en *La condición humana*²². En esa obra la autora propone una reconsideración de la condición humana desde el ventajoso punto de vista de las actividades y capacidades que le son propias:

“Con la expresión *vita activa* me propongo designar tres actividades fundamentales: labor, trabajo y acción. Son fundamentales porque cada una corresponde a una de las condiciones básicas bajo las que se ha dado al hombre la vida en la tierra”²³.

Según su interpretación, “labor” es la actividad correspondiente al proceso biológico del cuerpo humano. Se refiere, en general, a todas aquellas actividades humanas cuyo

²¹ La falta de distinción entre la especificidad del concepto en el nivel más intrínseco y la formas sociales empíricamente observadas es lo que lleva a algunos a autores a afirmar que “dada la ausencia del concepto de estado de bienestar y empleo formal en el contexto de los países en desarrollo, el sentido original de la noción [de exclusión] no puede ser aplicado [en ellos]” (Saith, 2001).

²² Arendt (1996).

²³ Arendt (1996).

motivo esencial es atender las necesidades vitales. La condición humana de la labor es la vida misma. “Trabajo” es, por su parte, la actividad que corresponde a lo no natural de la exigencia del hombre y por medio de la cual crea un “artificial” mundo de cosas. Involucra aquellas otras actividades en las que el hombre utiliza los materiales naturales para fabricar objetos duraderos. La condición humana del trabajo es la mundanidad. Finalmente, la “acción” es la única actividad que se da entre los hombres sin la mediación de cosas o materia, corresponde a la condición humana de la pluralidad. Es a su vez, el momento en que el hombre desarrolla la capacidad que le es más propia: la capacidad de ser libre²⁴.

Cabe aclarar que si bien la acción es prerrogativa exclusiva del hombre, todas las actividades humanas están condicionadas por el hecho de que los hombres viven juntos. De esta manera, el ser laborando en completa soledad no sería estrictamente humano, del mismo modo que el hombre que trabajara, fabricara y construyera un mundo únicamente habitado por él perdería su cualidad humana²⁵.

En suma, labor, trabajo y acción conforman, desde este punto de vista, las tres actividades básicas de la condición humana tal como ésta se desenvuelve, más allá de las variaciones históricas, sociales y culturales.

Visto desde la perspectiva que se viene desarrollando, no resulta difícil integrar esta clasificación tricotómica de la “vida activa” en el marco general de las capacidades, específicamente en el nivel intrínseco de la capacidad de “formar parte de la vida de la comunidad”.

Se propone, así, un plausible camino que avance sobre lo deliberadamente incompleto de la teoría de la capacidad; y en ese sentido, una alternativa para el desarrollo de un formato completo de evaluación de la exclusión social.

²⁴ Hay en esta reflexión una clara vinculación con la perspectiva desarrollada por Sen. “Llevamos un tiempo tratando de defender la idea de que en muchas evaluaciones el ‘espacio’ correcto no es ni el de las utilidades (como sostienen los partidarios del enfoque del bienestar) ni el de los bienes primarios (como exige Rawls), sino el de las libertades fundamentales – las capacidades – para elegir la vida que tenemos razones para valorar” (Sen, 2000a).

²⁵ El análisis de Arendt reconoce así su filiación con la perspectiva aristotélica del hombre como “animal político” y de la vida humana como necesariamente social.

7. Referencias bibliográficas

Arendt, Hannah (1996) *La condición humana*. Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona.

Aristóteles (1993), *Ética a Nicómaco*. Biblioteca de clásicos de Grecia y Roma. Alianza Editorial, Madrid

Atkinson, A. B. y Hills, J. (eds) (1998), *Exclusion, Employment and Opportunity*. Centre for Analysis of Social Exclusion, London School of Economics, Paper 4.

Atkinson, A. B. (1997) *Social Exclusion, Poverty and Unemployment*. En: Atkinson, A. B. y Hills, J. (eds) (1998), *Exclusion, Employment and Opportunity*. Centre for Analysis of Social Exclusion, London School of Economics, Paper 4.

Burchardt, T., Le Grand, J. and Piachaud, D. (1999), *Social exclusion in Britain 1991-1995*, *Social Policy and administration*, 33 (3):227-244.

Carpio, J. y I. Novacovsky (1999), *De igual a igual. El desafío del Estado antes los nuevos problemas sociales*. SIEMPRO-FLACSO-Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A., México.

Das Gupta, Monica (2001), *Social Exclusion and Poverty*. Paper presentado al World Development Report 2001 Forum.

De Haan, Arjan (1999), *Social Exclusion: Towards an holistic understanding of deprivation*. Institute of Development Studies, University of Sussex, Brighton.

De Haan, Arjan (1997), *Poverty and Social Exclusion: a comparison of debates on deprivation*. Paper presentado al seminario "Poverty and Social Exclusion in North and South". Institute of Development Studies, University of Sussex, Brighton.

European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions (1995), *public Welfare Services and Social Exclusion: The Development of Consumer Oriented Initiatives in the European Union*. The Foundation, Dublin.

Figueredo, J.B, y A. De Haan, eds. (1998) *Social Exclusion: an ILO Perspective*, International Labour Organization (ILO), Geneva.

Gore, Charles (1995), *Markets, citizenships and social exclusion*. En: Rodgers, G. *et al.* (1995) *Social Exclusion: rhetoric, reality, responses*. International Institute for Labour Studies (IILS) – United Nations Development Programme (UNDP), Geneva.

Lenoir, Rene (1974 / 1989), *Les Exclus: Un Français sur dix*. Editions du Seuil, París.

Marx, Carlos (1946), *El capital*. Fondo de Cultura Económica, México.

Maxwell, S. (1997), *Comparisons, convergences and connections: Development studies in North and South*. Paper presentado al seminario “Poverty and Social Exclusion in North and South”. Institute of Development Studies, University of Sussex, Brighton.

Nussbaum, M. C. y A. Sen (compiladores) (1996), *La calidad de vida*, Fondo de Cultura Económica, México.

Nussbaum, Martha. C (1988), *Virtudes no relativas: un enfoque aristotélico*. En: Nussbaum, M. C. y A. Sen (compiladores) (1996), *La calidad de vida*, Fondo de Cultura Económica, México.

Portes, Alejandro (1998), *Capital social: sus orígenes y aplicaciones en la sociología moderna*. En: Carpio, J. y I. Novacovsky (1999), *De igual a igual. El desafío del Estado antes los nuevos problemas sociales*, SIEMPRO-FLACSO-Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A., México.

Rodgers, Gerry, et al. (1995) *Social Exclusion: rhetoric, reality, responses*. International Institute for Labour Studies (IILS) – United Nations Development Programme (UNDP), Geneva.

Saith, Ruhi (2001), *Social Exclusion: the concept and application to developing countries*. QEH Working Papers Series, Oxford University, Oxford.

Sen, Amartya (2000a), *Social Exclusion: concept, application, and scrutiny*. Social Development Papers No.1. Asian Development Bank.

Sen, Amartya (2000b), *Desarrollo y Libertad*. Editorial Planeta Argentina, S.A.I.C, Buenos Aires.

Sen, Amartya (1992), *Inequality Reexamined*, Cambridge, MA, Harvard University Press.

Sen, Amartya (1988), *Capacidad y bienestar*. En: Nussbaum, M. C. y A. Sen (compiladores) (1996), *La calidad de vida*, Fondo de Cultura Económica, México.

Silver, Hilary (1998), *Policies to reinforces social cohesion in Europe*. En: Figueredo, J.B, y A. De Haan, eds. (1998) *Social Exclusion: an ILO Perspective*, International Labour Organization (ILO), Geneva.

Silver, Hilary (1994), *Exclusión social y solidaridad: Tres paradigmas*, Revista Internacional del Trabajo, Volumen 113, Número 5-6.

Smith, Adams (1958), *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Fondo de Cultura Económica, México.

Townsend, P (1993), *The international analysis of poverty*. Harvester Wheatsheaf, New York.

Xiberras, Martine (1993), *Les théories de l'exclusion*. Meridiens Klincksiek, París.